

UN AÑO DESPUÉS DE APROBADA LA LOMLOE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SIGUE DISCRIMINANDO AL PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

A pesar de lo que establece esta ley orgánica, nadie ha podido acceder al grupo A1 y sigue pesando sobre este colectivo la amenaza de fragmentación en varios cuerpos

El 30 de diciembre del año 2020 se publicaba en el BOE La Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE). El 19 de enero de 2021 entró en vigor. En su disposición adicional undécima establece que “se integran en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria las especialidades de formación profesional incluidas en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de Formación Profesional...”.

La Confederación de STEs-i y SATE-STEs, desde el principio, ha pedido que se arbitren las medidas correspondientes para que la totalidad del profesorado que imparte Formación Profesional tenga acceso al nivel A1. Nada de esto se ha realizado: el Ministerio ha ido dando largas a una negociación pedida unánimemente por el conjunto de organizaciones presentes en la Mesa de Negociación del MEFP y ha incumplido sistemáticamente sus propios compromisos, el último de ellos el contraído en la última reunión de esta Mesa en la que el Ministerio de Educación aseguró que convocaría a las fuerzas sindicales “con carácter inminente” para abordar el paso del profesorado de FP con la titulación correspondiente, al cuerpo de Secundaria.

El malestar dentro del colectivo es, cada vez, mayor. No se puede maltratar de esta manera a un profesorado que lleva realizando un esfuerzo extraordinario a lo largo de toda su carrera profesional defendiendo y engrandeciendo la Formación Profesional, mientras contempla como la ministra se pasea por platós de televisión, cadenas de radio y medios en general, con una sonrisa asegurando que todo es normalidad, al tiempo que se dilata el cumplimiento de la ley y se divide a un colectivo. **La Confederación de STEs-i y SATE-STEs exigimos al Gobierno que haga efectivo el acceso al A1 de quienes ya cumplen las condiciones establecidas en la LOMLOE, que dicho acceso sea inmediato y con carácter retroactivo, sin otro impedimento que cumplir dichos requisitos y, por otra parte, que inicien inmediatamente el proceso de negociación para establecer un mecanismo que permita incorporar al resto de PTFP al A1 mediante el reconocimiento de las titulaciones equivalentes a efecto de docencia que procedan.**

Además, los STEs defendemos el derecho a la no discriminación de todo el PTFP bajo una premisa fundamental en derecho laboral: "A igual trabajo, igual salario e iguales condiciones laborales". Por ese motivo no podemos admitir la idea de que la LOMLOE haya puesto fin a una discriminación de hace más de 30 años. Lo que ha hecho es “parchear” la situación, pero, ni ha solucionado nada, ni lo que establece, se ha aplicado.

No sabemos si el Ministerio tiene un plan para llegar a un dibujo final del profesorado que imparte Formación Profesional. Pero si lo tiene y este se basa en la división del colectivo en tres cuerpos diferentes: Cuerpo de Secundaria, Cuerpo de Profesorado Técnico a extinguir y Cuerpo de Profesores de especialidades singulares, más la posibilidad de profesorado contratado, estará dinamitando la necesaria coordinación y cooperación que debe presidir el trabajo colectivo de los claustros. En ese caso, seguirá quedando profesorado con unas condiciones salariales y profesionales diferentes a las del resto, a pesar de realizar las mismas funciones y tener las mismas responsabilidades, algo que en derecho laboral sería inadmisibles pero que la Administración Pública se salta sistemáticamente porque se rige por una legislación específica que se elabora a la medida de sus propias necesidades. Creemos que se trata de un proceder, además de ineficaz, absolutamente inmoral, más aún proviniendo de un Gobierno que se autodefine como progresista.